#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 5 de noviembre de 2020 Oficio Circular No. 00165

Señor Gerente:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Bogotá, D.C.

Referencia

EJECUTIVO SINGULAR

Radicación

253684089001 2020 00038 00

Demandante

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NITNO.800.037.800-8

Demandado

MARTHA LILIA MEDINA FONSECA C.CNo.20.662.350

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea la demandada **MARTHA LILIA MEDINA FONSECA**, identificada con la C.C.No.20.662.350 de esa entidad financiera.

Téngase como límite de la medida la suma de \$12`800.000,oo M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No.253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10° del artículo 593 del Código General del Proceso y se le previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria

## NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 165 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00038 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA MARTHA LILIA MEDINA FONSECA

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/11/2020 8:28 AM

Para: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co < centraldeembargos@bancoagrario.gov.co >

1 archivos adjuntos (200 KB) Oficio Circular No. 00165.pdf;

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitirle oficio circular No 00165 dictado dentro del asunto de la referencia.

Atentamente.

#### KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

### Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 165 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00038 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA MARTHA LILIA MEDINA FONSECA

postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com < postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com >Jue 5/11/2020 8:28 AM

Para: magne.bautista@bancoagrario.gov.co < magne.bautista@bancoagrario.gov.co >

1 archivos adjuntos (57 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 165 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00038 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA MARTHA LILIA MEDINA FONSECA;

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

magne.bautista@bancoagrario.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO CIRCULAR No 165 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00038 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA MARTHA LILIA MEDINA FONSECA